INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA "MANTENIMIENTO INTERIOR DEL EDIFICIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL - PLURIANUAL"

ID PORTAL: 380.092

Caacupé, 30 de noviembre de 2020

Señor:
DR. HUGO ALBERTO FLEITAS OVELAR, GOBERNADOR
Gobernador de Cordillera

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA;** convocada por la Gobernación de Cordillera para la **"MANTENIMIENTO INTERIOR DEL EDIFICIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL - PLURIANUAL", ID PORTAL: 380.092**

Este Comité ha sido constituido en virtud al art. 4º la **Resolución GDC N° 950/2020** "CONSTITUIR el Comité de Evaluación que analizará las ofertas de la Licitación por Contratación Directa para la ejecución del llamado "Mantenimiento Interior del Edificio de la Junta Departamental - Plurianual". Conformado por las siguientes personas: - Lic. Moisés González Alcaraz - Dra. Erika Paredes Ojeda".

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas, determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Salvedad del art. 34 de la Ley 2051/03 Procedimiento. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a) se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual; c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas sus-ceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la res-ponsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegu-rar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ACTA DE APERTURA

El mismo se realizó en la oficina de la unidad operativa de contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, en la ciudad de Caacupé, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 09:00 horas. Copia del mismo se halla anexa al legajo para las verificaciones que correspondan.

NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON PRESENTADOS EN EL ACTO.

RF CONSTRUCCIONES con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N° 2379 del 27/11/2020, siendo las 07:48 horas.

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Dra. Erika Paredes Ojeda
Secretaria de Salud y Acción Social
Gobernación de Cordillera

A continuación, se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	RF CONSTRUCCIONES
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE** Presenta formulario debidamente completado y firmado
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE** Presenta el 6,72 % del monto de la oferta
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE** Presenta Copia de Cedula
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	**CUMPLE** Presenta Constancia de Ruc

Requisitos Mínimos. Documentos Legales para oferentes Personas Físicas	RF CONSTRUCCIONES
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE** Presenta Certificado de Ips
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE** Presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE** Presenta Constancia N° 2267
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE** Presenta CCT
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE** Presenta Patente Municipalidad de San Lorenzo

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar en los cuadros, la firma RF CONSTRUCCIONES, han presentado todos los documentos sustanciales y legales como se exige en el PBC.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

A continuación, se procederá el análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Art. 62 del Decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue ...*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta....*

Se informa que las ofertas presentadas por la RF CONSTRUCCIONES no registro errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ningunas correcciones a sus ofertas.

MARGEN DE PREFERENCIA - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a. Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El PEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Dra. Erika Paredes Ojeda
Secretaria de Salud y Acción Social
Gobernación de Cordillera

ejecutar el servicio licitado. Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva.

Con relación a este punto se menciona que la empresa ***RF CONSTRUCCIONES*** presenta su Certificado de Origen Nacional pero como es la única oferta no fue necesaria la aplicación.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

En el Pliego de Bases y Condiciones en "Requisitos de participación y Criterios de Evaluación" Punto 5 menciona... *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.*

Al respecto, este comité informa que como la empresa ***RF CONSTRUCCIONES*** es la única oferta no fue necesaria la aplicación del margen de Preferencia Local.

Por lo que de aquí en adelante conforme al Art. 63 del decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue ...*Método de evaluación. Punto 2 y 3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato....* se analizará la oferta de la firma RF CONSTRUCCIONES.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA COMPOSICIÓN DE ESTOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: *1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.* Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Al respecto se informa que en fecha 27 de noviembre de 2020 se remitió a la firma RF CONSTRUCCIONES, una nota de pedido de desglose por el ítem 63 que superaron el margen de 20% por debajo del precio referencial. El mismo fue respondido a este comité en tiempo y forma y se acepta el desglose remitido por la firma.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES FORMALES.

DOCUMENTACIONES FORMALES	RF CONSTRUCCIONES
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el	**CUMPLE** El mismo presenta una Declaración Jurada

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Dra. Erika Cabe...
Secretaria de Salud
Gobernación de C...

sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria de la zona
FORMULARIO N° 1. Composición de Precios Unitarios	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 2. Experiencia General en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 3. Facturación Anual Media en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 4. Experiencia Específica en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 5. Situación Financiera	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 6. Lista de personal propuesto para la obra	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 7. Lista de Equipos	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 8. Cronograma de Utilización de Equipos	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 9. Compromisos Contractuales Vigentes	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente

Por tanto, este comité informa que la firma RF CONSTRUCCIONES presenta todas las documentaciones formales conforme al PBC.

CAPACIDAD LEGAL	
REQUISITOS MINIMOS	**RF CONSTRUCCIONES**
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	**CUMPLE** Se informa que firma Legión de Servicios S.A. ha presentado correctamente la declaración jurada del art. 40 del PBC. Posteriormente, se ha verificado en la página de documento.gov.py., y en la misma se comprueba que no se registran datos constituido por Sistema integrado de administración de recurso humanos (SINARH): a las siguientes personas (representantes legales): Raúl Darío Fleitas Avalos C.I. N° 863.821

Con Respecto a los requisitos de Capacidad legal se puede verificar que la firma RF CONSTRUCCIONES cumple con los criterios solicitados en el PBC

CAPACIDAD FINANCIERA. CONFORME AL FORMULARIO N° 5 (SITUACION FINANCIERA)	
REQUISITOS MINIMOS	**RF CONSTRUCCIONES**

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Dra. Erika Paredes Ojeda
Secretaria de Salud y Acción Social
Gobernación de Cordillera

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017, 2018 Y 2019	**CUMPLE: 33,46** (Comprobable en el ANÁLISIS FINANCIERO siguiente planilla)
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018 Y 2019	**CUMPLE: 0,03** (Comprobable en el ANÁLISIS FINANCIERO siguiente planilla)
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **70%.** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE:** **GS. 642.928.565,33** (Comprobable en el ANÁLISIS FINANCIERO siguiente planilla)
Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018 y 2019	**CUMPLE** Presenta los balances de los años 2017, 2018 y 2019

En este punto se puede verificar que la firma RF CONSTRUCCIONES cumple con los requerimientos financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que este comité decide proseguir con la adjudicación.

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Dra. Erika Paredes Ojeda
Secretaria de Salud y Acción Social
Gobernación de Cordillera

ANEXO DE ANÁLISIS FINANCIERO DE LA FIRMA RF CONSTRUCCIONES

RF CONSTRUCCIONES							
Coeficiente de Liquidez:	**MONTOS**						**PROMEDIO**
	AÑO 2017	**%**	**AÑO 2018**	**%**	**AÑO 2019**	**%**	
ACTIVO CORRIENTE	774.187.791,00	**37,24**	788.192.710,00	**41,96**	425.832.069	**21,45**	**33,46**
PASIVO CORRIENTE	20.791.828,00		18.786.590,00		19.848.456		
Coeficiente de Solvencia:	**MONTOS**						**PROMEDIO**
	AÑO 2017	**%**	**AÑO 2018**	**%**	**AÑO 2019**	**%**	
PASIVO TOTAL	20.791.828	**0,03**	18.786.590	**0,02**	19.848.456	**0,05**	**0,03**
ACTIVO TOTAL	774.187.791		788.192.710		425.832.069		
CAPITAL OPERATIVO	**MONTOS**						**PROMEDIO**
	AÑO 2017	**%**	**AÑO 2018**	**%**	**AÑO 2019**	**%**	
ACTIVO CORRIENTE	774.187.791,00	**753.395.963**	788.192.710,00	**769.406.120,0**	425.832.069	**405.983.613,0**	**642.928.565,33**
PASIVO CORRIENTE	20.791.828,00		18.786.590,00		19.848.456		

Con respecto al análisis financiero se informa que el oferente cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y se prosigue con el proceso de adjudicación de la presente Licitación.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS. CONFORME A FORMULARIO Nº 2 (EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCION) Y FORMULARIO Nº 3 (FACTURA ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCION)	
REQUISITOS MINIMOS	**RF CONSTRUCCIONES**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE** El oferente presenta documentos necesarios para cumplir con este requisito
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Presenta facturaciones
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE** Presenta Actas de Recepciones
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.	**CUMPLE** Presenta Contratos anteriores conforme a lo solicitado
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**NO APLICA**
Constancia de RUC emitida por la SET.	**PRESENTA** Presenta Constancia de Ruc

En cuanto a la Experiencia General en Obras se informa que el oferente cumple con los requerimientos de la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS. CONFORME AL FORMULARIO Nº 4 (EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION)	
REQUISITOS MINIMOS	**RF CONSTRUCCIONES**

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Dra. Erika Paredes Ojeda
Secretaria de Salud y Acción Social
Gobernación de Cordillera

Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 (un) contrato, durante los últimos diez 10 años (2009 al 2019), similares a las obras propuestas. En caso de ser sub contratista acompañar la autorización de la convocante con N° de ID Portal. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE** Presenta Contratos suficientes para cumplir con dichos requisitos. Se verifica la similitud de las obras propuestas, y los cuales están culminadas según consta en documentos de desempeño satisfactorio
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2015- 2019] en las siguientes actividades clave: • * 3(tres) contratos de obras civiles terminadas (construcción) totalizando una superficie 500 m2.	**CUMPLE** Presenta contratos donde se verifican el cumplimiento en actividad clave de obras civiles terminadas con la superficie mínima requerida
- * 1 (un) contratos construcción de estructura metálica con una superficie minina de 500 m2.	**CUMPLE** Presenta contratos donde se verifican el cumplimiento en actividad clave de construcción de estructura metálica terminadas con la superficie mínima requerida
- 1 (un) contratos de obra donde tipifica la utilización de hormigón estructural de 50m3].	**CUMPLE** Presenta contratos donde se verifican el cumplimiento en actividad clave de utilización de hormigón estructural con la superficie mínima requerida

Conforme al cuadro se informa que la firma Legión de Servicios S.A. cumple con los requerimientos mínimos establecidos.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL CONFORME AL FORMULARIO Nº 6 (LISTA DE PERSONAL REQUERIDO PARA LA OBRA)	
REQUISITOS MINIMOS	**RF CONSTRUCCIONES**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: superintendente de obras, que deberá ser ingeniero civil y arquitecto con cinco años de experiencia en construcción de obras de naturaleza y complejidad similar a lo requerida en el presente llamado Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE** Presenta Curriculum Vitae para Superintendente de Obras Verificando la experiencia se comprueba que tienen la Experiencia suficiente conforme a requerimientos del PBC
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	**CUMPLE** Presenta Curriculum para Superintendente de Obras Verificando la experiencia se comprueba que tienen la Experiencia suficiente conforme a requerimientos del PBC
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE** Presenta Certificados de Buen Cumplimiento de servicios

La firma cuenta con Capacidad en Materia de Personal conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS PRESENTA FORMULARIO Nº 7 (LISTA DE EQUIPOS)	
REQUISITOS MINIMOS	**RF CONSTRUCCIONES**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: El equipo esencial que deberá tener disponible el Adjudicatario para ejecutar el contrato y no limitándose a estos, son los siguientes: contar con un camión de capacidad mínima de 10.000 kilos.	**CUMPLE** Presenta en Formulario Nº 7
Camioneta mínima de 1.000 kg	**CUMPLE** Presenta en Formulario Nº 7
Herramientas tales como: mesclador de 400 litros. andamios metálicos	**CUMPLE** Presenta en Formulario Nº 7
Herramientas manuales	**CUMPLE** Presenta en Formulario Nº 7
Equipo de soldadura	**CUMPLE** Presenta en Formulario Nº 7
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Dra. Erika Paredes Ojeda
Secretaria de Salud y Acción Social
Gobernación de Cordillera

Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE** Presenta cuadro
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE** Presenta Autorización para la verificación
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**NO APLICA**

La firma cuenta con Capacidad en Materia de Equipos conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTA

NINGUNA

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Atendiendo a los antecedentes que acreditan fehacientemente el Proceso de la Licitación por CONTRATACION DIRECTA; aplicada para el presente llamado de conformidad **a la Ley 2051/03 en su art. 28** expresa taxativamente: ... *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que* ***cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*** **Y sus reglamentaciones 2992/19; y,** Conforme al análisis exhaustivo realizado en los puntos anteriores en los cuales la EMPRESA ***RF CONSTRUCCIONES.*** ha cumplido sustancialmente en todos los puntos de la evaluación sin reservas ni omisiones significativas; así mismo han presupuestados dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución. Motivo por el cual este comité de evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del Llamado "*MANTENIMIENTO INTERIOR DEL EDIFICIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL - PLURIANUAL*" **ID PORTAL: 380092** de la siguiente manera a la siguiente firma:

- ***RF CONSTRUCCIONES.*** *por el monto total de* ***Gs. 119.018.720 (guaraníes ciento diez y nueve millones dieciocho mil setecientos veinte) Iva Incluido.***

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad en **virtud al Art. 65 del decreto reglamentario 2992/19 que dice...**" ***Art. 65.- Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo...***"

Y por las razones y justificaciones siguientes:

1. Presenta la oferta más conveniente a los intereses de la Gobernación.
2. Ha presentado la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
3. Ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
4. Ha demostrado con los documentos presentados tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
5. En lo general sus ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC.

Es nuestro Informe

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Lic. Moisés González Alcaraz
Presidente

Dra. Erica Ojeda Paredes
Miembro

Dra. Erika Paredes Ojeda
Secretaria de Salud y Acción Social
Gobernación de Cordillera